



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

19 JUL 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0032664/2017 mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar curso opcional, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N°4/2003, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria, la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha emitido opinión favorable;

Que, en virtud de ello y con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la Administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que corresponde a este Decanato resolver la presente solicitud ad referéndum del Honorable Consejo Directivo a los fines de no causar demoras de organización al Despacho de Alumnos de esta Facultad;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la propuesta de curso formulada para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003), para ser implementada en el segundo semestre del año académico 2017, cuyo detalle obra en Anexo que forma parte de la presente.

Art. 2º.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Directivo de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

VICTORINO SOLA
Secretario General
Fac. de Derecho
Universidad Nacional

RESOLUCIÓN N°

740

ES COPIA FIEL



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

ANEXO 1 740

Curso	Cátedra	Créditos	Profesores	Requisitos para inscribirse
Empresas de familia	Derecho Privado IV	3 (30hs)	<u>Profesor Titular:</u> Dra. María Cristina Mercado de Sala <u>Profesor Dictante:</u> Ricardo Belmaña <u>Profesores invitados:</u> Fernando Aznar, José Pablo Sala Mercado	Tener aprobadas Derecho Privado I, II, III y IV y Derecho Laboral